

		FORMATO		VERSIÓN: 1	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-040	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO		FECHA: 07/Oct/2021	
FECHA PRESENTE ACTA		18 DE NOVIEMBRE DE 2021			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		X CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		CONTRATO	
		No. 3813		DE FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUBARA		NIT: 800099196-2	
		AURA BENILDA TEGRIA CRISTANCHO		C.C: 1115729391	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ		C.C: 51.631.491	
VALOR DEL CONVENIO:		VALOR: \$ 600.634.590,00			
		APORTE DEPARTAMENTO: \$ 498.526.709,70			
		APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 102.107.880,30			
ADICIONAL N° 1		VALOR DEPARTAMENTO \$ 94.293.810,00			
ADICIONAL N°		VALOR \$ 0,00			
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 694.928.400,00			
PLAZO INICIAL		EL TIEMPO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
PRORROGA N° 1		Tiempo: 1 MES Y 15 DÍAS De Fecha: 02/06/2021			
PRORROGA N°		Tiempo: N/A De Fecha: N/A			
PLAZO TOTAL		EL TIEMPO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (7) MESES Y 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIACIÓN		3 DE FEBRERO DEL 2021			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°		De Fecha: N/A			
ACTA DE REINICIACIÓN N°		De Fecha: N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN		2 AGOSTO DEL 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL		27 DE AGOSTO DEL 2021			
PERÍODO AUTORIZADO A PAGAR		1 DE MAYO DE 2021 AL 27 DE AGOSTO DE 2021			
RBPP N°		2020 00415 0097-A1 2020 00415 0097-A2			
No/s Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC 387 - 4454 DE 2021 (GOBERNACIÓN DE BOYACÁ)					
Los suscritos, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRÁN Secretario de contratación, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.765.994 de TUNJA, Delegado para la contratación mediante Decreto 093 del 01 de Febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, AURA BENILDA TEGRIA CRISTANCHO, mayor de edad e identificado con C.C: 1115729391 expedida en Saravena (Arauca) quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora MELBA ESPERANZA DAZA MARTÍNEZ, INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del convenio 3813 de 2020 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.					
ADICIONALES					
No.	FECHA	TIEMPO	VALOR	APORTES ADICIONAL REALIZADO POR:	
1	2/06/2021	1 MES	\$ 94.293.810,00	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	
CONTRATOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DEL CONVENIO					
No.	FECHA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA
1	3/02/2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3813 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUBARA	\$ 694.928.400,00	\$ 653.461.600,00	LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL NIT. 825.000.751-1 R.L. LEONEL DIAZ C.C. 17.335.123 DE VILLAVICENCIO-META
TOTALES			\$ 694.928.400,00	\$ 653.461.600,00	
CONTROL ANTICIPOS					
Valor Anticipo			\$ 0,00		
Sumatoria Amortizaciones			\$ 0,00		
Saldo por Amortizar			\$ 0,00		
<i>*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones a aclaraciones de la presente acta.</i>					
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE	HABER		
Valor Aporte Departamento		\$ 592.820.519,70			
Valor Aporte Contraparte		\$ 102.107.880,30			
Amortización Anticipo			\$ 0,00		
Valor a pagar de la presente acta			\$ 152.675.439,24		
Valor Total actas pagadas Departamento			\$ 398.821.367,76		
Valor ejecutado por la Contraparte			\$ 101.964.793,00		
Saldo sin ejecutar Departamento			\$ 41.323.712,70		
Saldo sin ejecutar Contraparte			\$ 143.087,30		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)			\$ 0,00		
Sumas iguales		\$ 694.928.400,00	\$ 694.928.400,00		

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación-Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

\$ 392.359,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. 258-000131-54 del BANCO BANCOLOMBIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUENTA MAESTRA AE, LA SUMA DE \$ 0,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA:	4-1510-300346-1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
-------------	-----------------	---------------------------	------------	------------

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio del Programa de Alimentación Escolar No. 3813 de 2020. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

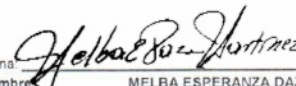
1. La ejecución del convenio se realizó con aportes del departamento con 83% y el municipio con 17%
2. Se anexa certificación de rendimientos financieros expedida por el Tesorero del Municipio
3. Se anexa certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes de parafiscales expedida por el Municipio
4. Es responsabilidad del Municipio consignar el valor correspondiente a los rendimientos financieros generados desde el Pago de la presente acta, hasta el momento del desembolso al operador, a la Cuenta de ahorros No.258-000131-54 del BANCO BANCOLOMBIA denominada Departamento de Boyacá cuenta maestra AE
5. Se anexa consolidados de raciones del periodo ejecutado en el convenio
6. Se aclara que el presente convenio tiene fecha de terminación real del día 27 de agosto, teniendo en cuenta que en esta fecha se cumplen los 120 días calendario académico a que hace referencia el mismo. (comprendidos entre el 8 de febrero al 27 de agosto 2021)

FUENTES DE FINANCIACION BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 MEN		TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 MEN VIGENCIAS ANTERIORES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Valor del convenio	498.526.709,70		94.293.810,00	
Amortización Anticipo				
Valor a pagar de la presente acta		99.705.341,94		52.970.097,30
Valor Total actas pagadas		398.821.367,76		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		-		41.323.712,70
Valor a Reintegrar al Departamento (cuando aplique)		-		-
Sumas Iguales	498.526.709,70	498.526.709,70	94.293.810,00	94.293.810,00

CONCEPTO	RECURSOS MUNICIPIO	
	DEBE	HABER
Valor aporte del convenio(Municipio)	102.107.880,30	
Amortización Anticipo		
Valor Ejecutado por el Municipio		101.964.793,00
Saldo sin ejecuta (Liberar por el Municipio)		143.087,30
Sumas Iguales	102.107.880,30	102.107.880,30

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: MELBA ESPERANZA DAZA MARTÍNEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: MUNICIPIO DE CUBARA
REPRESENTANTE LEGAL AURA BENILDA TEGRIA CRISTANCHO
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: ISABEL ALFONSO CÓMBITA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Firma: 
Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda)

Copie: Orden de Pago (Tesorera, Contratista, Supervisor y/o Interventor)